



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-157/2021 Y ACUMULADO**

RECURRENTE:
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DEL PARTIDO
POLITICO MORENA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del cuatro de junio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-1022/2021, suscrito por la Titular de la Oficina de Actuarios de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del expediente SG-JDC-553/2021, devuelve las constancias que integran los dos cuadernos accesorio de dicho expediente, el cual corresponde a la copia certificada y cuaderno de impugnación del expediente RA-157/2021 y acumulado del índice de este órgano jurisdiccional; anexando copia certificada de la sentencia de mérito. 26

Conste.

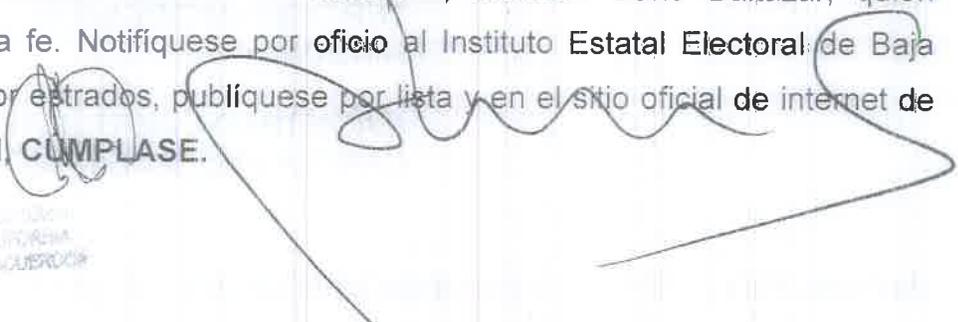
Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-553/2021 por la Sala Regional Guadalajara, se revoca la resolución emitida por este Tribunal se ordena a este órgano jurisdiccional emita una nueva sentencia atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa relativo al expediente RA-157/2021 y acumulado y procédase a glosarse a los autos originales.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO.- Túrnese el expediente RA-157/2021 y acumulado a la Magistrada Carola Andrade Ramos, a efectos de que se proceda a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio SG-JDC-553/2021 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADAL DE BAJA CALIFORNIA
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación